

 Gobernación del Cauca	DEPARTAMENTO DE CAUCA	 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 EMCASERVICIOS Empresa Consorcio de Servicios Públicos	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Acta Comité Directivo PDA Cauca número 63

Sesión de Comité Directivo Virtual No. 63

Fecha de citación: 06 de mayo de 2024.
Fecha de Cierre: 14 de mayo de 2024.
Sesión: No. 63
Modalidad: Virtual.

Miembros del Comité Directivo convocados

Entidad	Representante
Gobernación de Cauca	Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez- Gobernador
Gobernación de Cauca	Diana Melisa Muriel, jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental.
Municipio de Timbío	Jhonny Alejandro Muñoz Gutiérrez, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA.
Municipio de Balboa	Fabio Andrés Rodríguez Muñoz, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Julio Cuesta Olave, subdirector de Programas- VASB.
Autoridad Ambiental Cauca	Amarildo Correa Obando, director CRC.
Departamento Nacional de Planeación.	Santiago Higuera, DNP- Subdirector (E) de Agua y Saneamiento del DNP.
Fiducia. Instrumento para el manejo de los recursos.	Carlos Andrés Amaya Otalora, Director PDA - Consorcio FIA.

Secretaría técnica del Comité Directivo

Gestor	Milton Arcenio Zapata Díaz, Gerente General EMCASERVICIOS S.A E.S.P.
--------	---

DESARROLLO

1. Convocatoria.

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cauca, mediante correo electrónico convocó el día 06 de mayo de 2024 al Comité Directivo – Sesión No. 63 para el día 14 de mayo de 2024.

2. Verificación del quórum.

El señor Gobernador, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el alcalde municipal de Timbío, participaron en la sesión No. 63 del Comité Directivo Virtual remitiendo por

 Gobernación del Cauca	DEPARTAMENTO DE CAUCA	 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 EMCASERVICIOS Empresa Caucaña de Servicios Públicos	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Acta Comité Directivo PDA Cauca número 83

correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas y el DNP manifiesta que, respecto a los puntos de la agenda, en el marco del Decreto 1425 de 2019, no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento, por otra parte la administración municipal de Balboa no se manifiesta por ende no emitió voto.

Teniendo en cuenta la participación del Gobernador del departamento del Cauca, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el alcalde municipal de Timbío en representación de los municipios vinculados; según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 63 del Comité Directivo Virtual del PDA del departamento del Cauca contó con quórum deliberatorio y decisorio por lo tanto se considera válida.

2.1. Presidente de la Sesión.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cauca es el señor Gobernador, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión. ✓

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Milton Arcenio Zapata Díaz de EMCASERVICIOS S.A E.S. P., como representante del Gestor del PDA de Cauca, asiste a la sesión del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica. ✓

3. Desarrollo de la Agenda Comité Directivo Virtual No 63.

3.1. Verificación del Quorum. ✓

Participaron virtualmente los delegados descritos en el numeral 2 de la presente acta, de tal forma que se contó con quórum deliberatorio y decisorio válido para sesionar. ✓

3.2. Aprobación del Orden del día.

El orden del día no tuvo objeción por ninguno de los integrantes que participaron del Comité Directivo.

3.3. Solicitud de aprobación de prórroga en el plazo de ejecución del Plan de Aseguramiento a la Prestación del Servicio 2023, de acuerdo con el concepto favorable emitido por La Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado del MVCT No 2024EE0029318.

El Plan de Aseguramiento a la Prestación del Servicio vigencia 2023, cuenta con concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado No. 2023EE0016964 del 9 de marzo de 2023 y fue aprobado mediante Comité Directivo No. 59 de marzo de 2023. Este Plan fue objeto de una primera prórroga validada mediante concepto favorable.

 Gobernación del Cauca	DEPARTAMENTO DE CAUCA	 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 EMCASERVICIOS Empresa Caucaña de Servicios Públicos	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Acta Comité Directivo PDA Cauca número 63

de la Subdirección de Desarrollo Empresarial mediante Radicado 2023EE0111089 del 8 de diciembre de 2023 y fue aprobado mediante Comité Directivo No. 61 del 21 de diciembre de 2023, así:

Plazo de ejecución inicial: 31 de diciembre de 2023.

Plazo de ejecución con 1ª prorroga: 30 de junio de 2024.

El gestor del PDA Cauca solicita en la presente sesión de comité directivo No 63, aprobar una segunda prorroga en el plazo de ejecución del Plan de Aseguramiento 2023, hasta el 31 de octubre de 2024, con fundamento en el Concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado N° 2024EE0029318 del 25/04/2024, autorizando una segunda ampliación del plazo de ejecución del Plan de Aseguramiento PSP 2023 como se presenta a continuación:

Plazo de ejecución inicial: 31 de diciembre de 2023.

Plazo de ejecución con 1ª prorroga: 30 de junio de 2024.

Plazo de ejecución con 2ª prorroga: 31 de octubre de 2024.

Esta solicitud la fundamenta entre otros factores a dificultades en la ejecución por el conflicto armado, migración y desastres, la recurrencia de eventos masivos (desplazamiento y confinamientos) derivados de las constantes y continuas acciones de los grupos armados no estatales que se disputan el control social, territorial y las economías de uso ilícito, generando así limitaciones a la movilidad y restricciones de acceso; y cambio de gerencia del Gestor EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Así como los cambios en los nuevos alcaldes y gobernador.

El delegado del MVCT emite voto favorable con la siguiente nota:

El MVCT a través de la Subdirección de Desarrollo Empresarial estará atento en el seguimiento, verificando la diligencia en la ejecución de las actividades pendientes, así como en la formulación paralela de este instrumento para la vigencia 2025.

- *Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 63, **APRUEBAN** la segunda prórroga en el plazo de ejecución del Plan de Aseguramiento 2023, con fundamento en el concepto favorable emitido mediante Radicado N° 2024EE0029318 del 25/04/2024 por la Subdirección de Desarrollo Empresarial, el cual hace parte integral de la presente Acta.*

3.4. Solicitud de aprobación de prórroga en el plazo de ejecución del Plan de Gestión Social 2023, de acuerdo con el concepto favorable emitido por La Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado del MVCT No 2024EE0030976.

El Plan de Gestión Social vigencia 2023 del PDA del departamento de Cauca cuenta con concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial con fecha 6 de marzo del 2023 y fue aprobado en Comité Directivo No 59 de marzo de 2023. Este plan tenía una duración de 9 meses con plazo de finalización el 31 de diciembre de 2023.

pyl CM

 Gobernación del Cauca	DEPARTAMENTO DE CAUCA	 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 EMCASERVICIOS Empresa Caucaña de Servicios Públicos	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Acta Comité Directivo PDA Cauca número 63

Posteriormente, el Plan fue objeto de una primera prórroga con fecha de finalización el 30 de junio de 2024, la cual fue avalada mediante el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT mediante radicado No. 2023ER0124272,

Plazo de ejecución inicial: 31 de diciembre de 2023.

Plazo de ejecución con 1ª prórroga: 30 de junio de 2024.

El gestor del PDA Cauca solicita en la presente sesión de comité directivo No 63, aprobar una segunda prórroga para la ejecución del Plan de Gestión Social, extendiendo el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, con fundamento en el Concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado No. 2024EE0030976 del 30/04/2024, como se presenta a continuación:

Plazo de ejecución inicial: 31 de diciembre de 2023.

Plazo de ejecución con 1ª prórroga: 30 de junio de 2024.

Plazo de ejecución con 2ª prórroga: 31 de diciembre de 2024.

Esta solicitud la fundamenta entre otros factores a dificultades en la ejecución causadas por el conflicto armado, migración y desastres, la recurrencia de eventos masivos (desplazamiento y confinamientos) derivados de las constantes y continuas acciones de los grupos armados no estatales que se disputan el control social, territorial y las economías de uso ilícito, generando así limitaciones a la movilidad y restricciones de acceso; y cambio de gerencia del Gestor EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Así como los cambios en los nuevos alcaldes y gobernador.

El delegado del MVCT emite voto favorable con la siguiente nota:

El MVCT a través de la Subdirección de Desarrollo Empresarial estará atento en el seguimiento, verificando la diligencia en la ejecución de las actividades pendientes, así como en la formulación paralela de este instrumento para la vigencia 2025.

El Consorcio FIA solicitan agregar la siguiente observación: la participación en el presente Comité Directivo del PDA Cauca por parte del Consorcio FIA como administrador del Patrimonio Autónomo FIA (instrumento financiero para el manejo de los recursos) se limita única y exclusivamente a la presentación de la información de los recursos que le han sido transferidos y/o comprometidos en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil, para consideración de los miembros del Comité. Lo anterior conforme a sus competencias legales y contractuales.

*Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 63, **APRUEBAN** la segunda prórroga en el plazo de ejecución del Plan de Gestión Social 2023, con fundamento en el concepto favorable emitido mediante Radicado N° 2024EE0030976 del 30/04/2024 por la Subdirección de Desarrollo Empresarial, el cual hace parte integral de la presente Acta.*

 Gobernación del Cauca	DEPARTAMENTO DE CAUCA	 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 EMCASERVICIOS Empresa Colombiana de Servicios Públicos	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Acta Comité Directivo PDA Cauca número 63

3.5. Propositiones y varios

La Oficina Asesora de Planeación Departamental emite la siguiente nota: aprueban las solicitudes presentadas por parte de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. y solicita realizar los comités de manera presencial.

Existiendo quorum deliberatorio, las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros asistentes, en el caso de la aprobación y/o modificaciones de los instrumentos de planeación, como en este caso, se requiere el voto favorable para la adopción de las respectivas decisiones del Gobernador del Cauca y del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.1 del Decreto 1425 de 2019.

4. Votos de los miembros del Comité Directivo.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en la Sesión Virtual No. 63, ejercen el derecho a la votación de la manera descrita en la siguiente tabla:

RELACION DE VOTOS RECIBIDOS

No	PARTICIPANTE	VOTO
1	Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez, Gobernador de Cauca	Voto favorable en el punto 3
2	Diana Melisa Muriel, jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental.	Voto favorable en el punto 3
3	Jhonny Alejandro Muñoz Gutiérrez, alcalde de Timbío, elegido en representación de los municipios vinculados al PDA.	Voto favorable en el punto 3
4	Fabio Andrés Rodríguez Muñoz, alcalde de Balboa, elegido en representación de los municipios vinculados al PDA.	NO emitió voto.
5	Julio Cuesta Olave, Subdirector de Programas del MVCT.	Voto favorable en el punto 3
6	Amarildo Correa Obando, director CRC.	NO emite voto
7	Ricardo Alberto Bula Torres, DNP- Agua y Saneamiento Básico.	En el marco del Decreto 1425 de 2019 no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento.

Tabla. Distribución de los votos integrantes Comité Directivo.

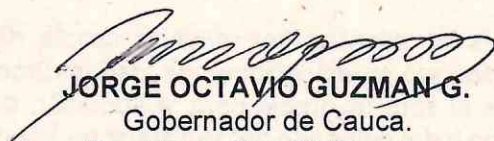
También hacen parte de la presente, los anexos y soportes referentes a cada punto aprobado:

1. Concepto favorable emitido por La Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado del MVCT No. 2024EE0029318 de fecha 25/04/2024. Prórroga Plan de Aseguramiento a la Prestación de Servicio 2023.
2. Concepto favorable emitido por La Subdirección de Desarrollo Empresarial con radicado del MVCT No 2024EE0030976 de fecha 30/04/2024. Prórroga Plan de Gestión Social PGS - 2023

 Gobernación del Cauca	DEPARTAMENTO DE CAUCA	 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 EMCASERVICIOS Empresa Caucaña de Servicios Públicos	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Acta Comité Directivo PDA Cauca número 63

Con el fin de acatar el artículo 2.3.3.1.2.6.- parágrafo 3., del Decreto 1425 de 6 de agosto de 2019, se suscribe el acta levantada de la sesión No 63, del día 14 de mayo de 2024, por el presidente del Comité Directivo y la Secretaría Técnica del PDA, asumida por el Gestor Cauca.


JORGE OCTAVIO GUZMAN G.
Gobernador de Cauca.
Presidente Comité Directivo.


MILTON ARCENIO ZAPATA DÍAZ
Gestor PDA Cauca
Secretaría Técnica

Revisó: Lilian del Socorro Gómez Gómez – Jefe Oficina Asesora de Planeación EMCASERVICIOS S.A.
Revisó: Claudia Ximena Castillo Lerma – Subgerente Administrativa, Financiera y de Talento Humano
Elaboró: Nora Astrid Alvarez Alvarez - Contratista Oficina Asesora de Planeación EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.
Nota: Se pone a consideración de los integrantes del Comité Directivo mediante correo institucional, antes de suscribirse.

